190

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 786.-

QUE DECLARA CESANTE AL EMPLEADO MILITAR DE LA CATEGORIA D.2. DE LA DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION, SEÑOR EUSEBIO BENITEZ, POR MALA CONDUCTA.-

---

Form. 29

S.3.N°..... Asunción, 19 de Octubre de 1.948.-

N° 291

VISTOS: la nota N°.370 de fecha 18 de Setiembre del corriente año, pasada por el Comando de la Armada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.3297/48), en la que solicita sea declarado cesante el Empleado Militar de la Categoría D.2.de la Dirección de Hidrografía y Navegación, Señor Eusebio Benítez, por mala conducta, y el Informe N°.688/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Declárase cesante al Empleado Militar de la Categoría D.2. de la Dirección de Hidrografía y Navegación, Señor Eusebio Benítez, por mala conducta, con la antigüedad del 11 de Setiembre del corriente año.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Paiva — Natalicio González

L.G.